

UNIDAD DE ADMISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL 20



¿QUÉ CASOS CALIFICAN PARA LA UNIDAD DE ADMISIÓN?

Todos los casos pasan por la unidad de admisión, excepto los de ECO, SO, DUI, Correcciones comunitarias y PSI.

¿QUÉ ES UNA ADMISIÓN?

Una entrevista de admisión consiste en una serie de preguntas que se les hacen a los clientes sobre su empleo, antecedentes penales, educación, estabilidad financiera, familia/relaciones, historial de consumo de sustancias, historial de salud mental y situación de vida. Esto ayuda a determinar el nivel de supervisión que cada cliente necesita.

¿CUAL ES EL PROCESO DE ADMISIÓN?

Los voluntarios de la unidad de admisión completan las admisiones bajo la supervisión del Coordinador de Voluntarios. Durante la admisión, se les pedirá a los clientes que firmen los Términos y Condiciones, la Orden de Sentencia y la Renuncia a la Extradición (si corresponde). Los clientes recibirán copias de toda la documentación firmada. La documentación de TOUT/Transferencia de Cortesía se firmará si el cliente reside en otro condado fuera de Boulder. El condado de Denver es una excepción para las TOUT/Transferencias de Cortesía, ya que los casos deben designarse como casos de distrito o CR.

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE LA INGESTA?

Todos los casos se revisan y se asignan al equipo correspondiente o a una intervención según las evaluaciones. El Inventario de Nivel de Supervisión (LSI), documento de detección de consumo de drogas (TCU) y el Inventario de Consumo de Sustancias (SUI) se utilizan para determinar el riesgo/necesidad de los clientes. La pantalla de TBI se utiliza para determinar si un cliente ha sufrido una lesión cerebral.

INTERVENCIÓN VS. LIBERTAD CONDICIONAL ESTATAL

- 1. Intervención:** Libertad condicional privada para clientes de menor riesgo. La intervención sigue siendo libertad condicional y se espera que los clientes cumplan con todas las condiciones de la misma.
- 2. Libertad Condicional Estatal:** los clientes permanecerán con el estado si se aplica alguna de las siguientes situaciones: salud mental significativa, puntaje LSI superior a 24, encontrado indigente en el tribunal, experiencia de falta de vivienda, cantidad significativa de restitución, ciertos casos de violencia doméstica (la prueba de violencia doméstica se utiliza para determinar esto), cargos que incluyen lesiones corporales significativas y cargos que incluyen armas (determinado caso por caso).

ALGUNAS COSAS PARA RECORDAR

Si su caso se encuentra bajo el Pacto Interestatal, por favor, contacte con el departamento de libertad condicional con anticipación, ya que estos clientes se dirigen directamente a ese equipo y no a través de la admisión. Los clientes tendrán tres oportunidades para presentarse. El Departamento de Libertad Condicional llamará, enviará un correo electrónico y una carta con un aviso de dos semanas para que se pongan en contacto con nosotros antes de que se dicte una orden judicial. Si se encuentra detenido al momento de la sentencia, el departamento de libertad condicional enviará una carta a la cárcel con instrucciones para que se presente al ser liberado.

UBICACIONES DE OFICINAS

Oficina de Boulder: 1777 6th St. Boulder, CO 80302

Oficina de Longmont: 1035 Kimbark St. Longmont, CO 80501

CONTÁCTENOS

Coordinador de Voluntarios: Tiernan Pfaus

Correo Electrónico: Tiernan.Pfaus@judicial.state.co.us

Teléfono: 720-664-1740